

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

el Gobernador del Departamento del Quindío Encargado, a través de la Secretaría Jurídica del Departamento del Quindío y en cumplimiento de lo previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y en especial, el artículos 4 del Decreto Reglamentario 2474 de 2008, publica el presente aviso de convocatoria pública para la selección objetiva de la persona natural, jurídica consorcio o unión temporal que en las mejores condiciones ofrezca por el sistema de precio unitario fijo el proyecto de: **“PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO PEDAGÓGICO QUE PERMITA BRINDAR ATENCIÓN EDUCATIVA PERTINENTE Y DE CALIDAD A ESTUDIANTES CON BARRERAS PARA EL APRENDIZAJE Y LA PARTICIPACIÓN POR SU CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, EN EL MARCO DE LA INCLUSIÓN DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS CONTENIDOS EN EL DECRETO 366 DE 2009, BRINDANDO APOYO PEDAGÓGICO PARA LA ATENCIÓN DE LOS ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD O CON TALENTOS EXCEPCIONALES EN EL MARCO DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA”**

MODALIDAD DE SELECCION: De conformidad con lo establecido por el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el presente proceso de selección se debe llevar a través de Licitación Pública, que a la letra dice: *“Licitación Pública. La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3, y 4 del presente artículo (...)”*

Esta modalidad de selección se encuentra regulada por el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, desarrollada por los artículos 3.1.1 al 3.1.3 del Decreto Reglamentario 00734 de 2012.

CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES; EL PRESUPUESTO OFICIAL; LAS ESPECIFICACIONES, CONDICIONES, ASÍ COMO LOS DEMÁS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS: El proyecto de pliego de condiciones; el presupuesto oficial del contrato; las especificaciones y condiciones, así como los estudios y documentos previos, y demás anexos de la contratación requerida podrán ser consultados por el público en general en el Portal Único de Contratación, cuyo sitio web es www.contratos.gov.co; además dicha información puede ser conocida de manera personal en la Secretaría Jurídica de la Gobernación del Departamento del Quindío, ubicada en la Calle 20 No. 13-22, Piso 6 Palacio Departamental de la Ciudad de Armenia – Quindío, los días hábiles, en el siguiente horario: Desde las ocho de la mañana

(8:00 A.M) hasta las doce del medio día (12:00 M) y desde las dos de la tarde (2:00 P.M) hasta las seis de la tarde (6:00 P.M).

PRESUPUESTO OFICIAL: Para determinar el presupuesto oficial se tuvo en cuenta algunas variables como el análisis y estudio técnico y económico efectuado sobre la oferta existente en el mercado; contrataciones anteriores realizadas por esta entidad territorial sobre contratos de naturaleza similar; los descuentos (Impuestos tasas y otros) a que debe estar sujeto el contratista que resulte seleccionado; los gastos en que debe incurrir el contratista seleccionado durante la ejecución del contrato, tales como salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones y el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, así como el pago de los aportes parafiscales del personal que disponga para la ejecución del contrato, por lo anterior se estimó el presupuesto oficial total en la suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$350.000.000.00)**, recursos asignados en el documento CONPES 2012 para población con NEE según tipologías, para los apoyos particulares que permiten a dicha población ingresar , permanecer y ser promovidos en el sistema educativo recibiendo una atención pertinente y de calidad.

NOTA: La presente contratación no está cobijada por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente para el Estado Colombiano

JOHN JAMES FERNANDEZ LOPEZ
Gobernador Encargado
Departamento del Quindío